

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MTC/DOPM/FAISMUN/017-AD01/2024

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAPALAPA, CHIAPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C., HIPOLITA URQUIN GARCIA, PROF. GERARDO HERNANDEZ GOMEZ, C.P. FRANCISCA GOMEZ PEREZ, ING. CARMEN CRISTEL GONZALEZ TREJO, Y EL C. ERASTO GARCIA GOMEZ; EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, ENTIDAD QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA CONTRATANTE” Y POR LA OTRA PARTE: LA PERSONA FISICA Y/O MORAL “WILLIANS DE JESUS GARCIA GONZALEZ” REPRESENTADO POR EL: C. WILLIANS DE JESUS GARCIA GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE: “ADMINISTRADOR UNICO” QUIEN SE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA” DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- LA CONTRATANTE DE CLARA.

I.1.- ES UN ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 CONSTITUCIONAL; LOS ARTÍCULOS 2, 65, 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS; ARTICULO 80 FRACCIÓN IV, 57 FRACCIÓN V, VIII, XXXIX, DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTICULO 80 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

I.2.- QUE EL REPRESENTANTE POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO, ES LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL C. HIPOLITA URQUIN GARCIA Y COMO REPRESENTANTE JURÍDICO DEL H. AYUNTAMIENTO FUNGIRÁ EL PROF. GERARDO HERNANDEZ GOMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I, II, III, IV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUIENES AS CREDITAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TAPALAPA, CHIAPAS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2021

I.3.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MTC8501013W5**. Y SU DOMICILIO ES EL UBICADO EN **PALACIO MUNICIPAL S/N, C.P. 29670, MUNICIPIO DE TAPALAPA, CHIAPAS**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.4.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO MEDIANTE LA MODALIDAD DE: **ADJUDICACION DIRECTA**.

I.5.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A TRAVÉS DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PUBLICADO EL 19 DE FEBRERO DE 2024 Y QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES A LA FECHA; ASI MISMO DEL MANUAL DEL FAIS, SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO POR EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) EJERCICIO 2024.






SECRETARIO MUNICIPAL
2021 - 2024
TAPALAPA CHIAPAS
PALACIO MUNICIPAL AVENIDA CENTRAL, BARRIO CENTRO, TAPALAPA; CHIAPAS. C.P. 29670
Correo: secretariatapalapa2021-2024@hotmail.com Teléfono: 961-135-16-63
HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TAPALAPA, CHIAPAS
2021 - 2024**



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MTC/DOPM/FAISMUN/017-AD01/2024

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- QUE ACREDITA SU EXISTENCIA COMO:

PERSONA FISICA, MEDIANTE CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NUMERO: 105008851965 Y CLAVE DE ELECTOR No. GRGNWL920928HCSRNL09.

II.2.- QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REQUIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIONALIDAD MEXICANA, TODO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ECONÓMICAS, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN LOS CUALES ESTÁN VIGENTES:

A). - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO N°: GAGW920928AV1.

B). - CON REGISTRO DE CONTRATISTA ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: -----

C). - REGISTRO DEL IMSS N° M8010448105

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN RAYON CALLE CENTRAL NO. 3 COLONIA CENTRO, RAYON CHIAPAS, CP. 29740, CUENTA CON EL SIGUIENTE NUMERO TELEFONICO: 919 686 79 47 Y LA SIGUIENTE DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO: jeneaconstrucciones@gmail.com MISMOS QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LAS QUE SURTIRAN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS PARA LA CONTRATACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL CONTENIDO EN LOS ANEXOS LOS CUALES DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES SE CONSIDERAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULEN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

II.7.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARA LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN CLIMATOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS DE ACCESO, DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS, ETC., CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONSIDERACIONES Y/O RECLAMOS POSTERIORES.

II.8.- QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

II.9.- QUE SU REPRESENTANTE TÉCNICO ES EL ING. ----- CON CEDULA PROFESIONAL ----- DE FECHA ----- EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y CARTA DE REPRESENTANTE TECNICO FOLIO ----- DE FECHA ----- EXPEDIDA POR COLEGIO CHIAPANECOS DE INGENIEROS CIVILES -



**SECRETARIO MUNICIPAL
2021 - 2024**



PALACIO MUNICIPAL AVENIDA DE LA LIBERTAD CENTRO, TAPALAPA; CHIAPAS. C.P. 29740

Correo: secretariatapalapa2021-2024@hotmail.com Teléfono: 961-135-1663

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MTC/DOPM/FAISMUN/017-AD01/2024

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1.- QUE SE GESTIONARA Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

III.2.- QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DEL PROCESO DE ASIGNACION DE OBRA, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- LA INTERRUPCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES ESTA PENADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR ATENTAR CONTRA LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y EL CAUSANTE DE LA FALTA SE HACE ACREEDOR AL PAGO EN EFECTIVO POR EL TIEMPO EN QUE SE SUSPENDEN LOS SERVICIOS DURANTE EL CORTE, MATERIAL Y MANO DE OBRA DE LA REPARACIÓN.

III.4.- QUE LA EMPRESA CONTRATISTA COLOCARA EN LA OBRA UN LETRERO REFERENTE A LA MISMA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES OTORGADAS POR EL "CONTRATANTE", SIN QUE GENE RE COSTO ALGUNO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

IV. DEFINICIONES.

EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES TÉRMINOS SERÁN INTERPRETADOS DE LA MANERA QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

A).- POR "CONTRATO" SE ENTENDERÁ EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" SEGÚN CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, INCLUYENDO TODOS SUS ANEXOS, APÉNDICES Y LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS A EL POR REFERENCIA.

B).- POR "LA CONTRATANTE" SE ENTENDERÁ AL: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAPALAPA, CHIAPAS, REPRESENTADO POR LOS C.C. GUADALUPE GOMEZ GARCIA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LA C. GERMANA GOMEZ GONZALEZ, SINDICO MUNICIPAL.

C).- POR "EL CONTRATISTA" SE ENTENDERÁ A LA EMPRESA PERSONA FISICA: "WILLIANS DE JESUS GARCIA GONZALEZ".

D).- POR "MONTO DEL CONTRATO" SE ENTENDERÁ AL PRECIO PAGADERO A "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO A CAMBIO DEL DEBIDO Y PLENO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

E).- POR "TRABAJOS" SE ENTENDERÁ COMO AL CONJUNTO DE OBRAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, E INCLUIRÁ LA INGENIERÍA BÁSICA, LA CONSTRUCCIÓN, PRUEBAS Y EN SU CASO, EL MONTAJE LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, Y LA AUTORIZACIÓN A "LA CONTRATANTE" DEL USO DE LOS DERECHOS DE PATENTE.

F).- POR "SITIO" SE ENTENDERÁ EL LUGAR DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA.

G).- POR "ESPECIFICACIONES" SE ENTENDERÁ COMO LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE SE INTEGRAN AL CONTRATO.



SECRETARIO MUNICIPAL
2021 - 2024

PALACIO MUNICIPAL AVENIDA CENTRAL, BARRIO CENTRO, TAPALAPA, CHIAPAS, CP. 29670

Correo: secretariatapalapa2021-2024@hotmail.com Teléfono: 961-135-16-63

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MTC/DOPM/FAISMUN/017-AD01/2024

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DEFINICIONES ANTERIORES CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - “LA CONTRATANTE” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN TELESECUNDARIA 226 CLAVE 07ETV0072H EN TAPALAPA, LOCALIDAD POBLADO TAPALAPA (BARRIO SANTO DOMINGO)”.

CONSISTENTE EN:

CONSTRUCCION DE TECHADO DE 28.05X16.90 M A BASE DE CIMENTACION CON ZAPATAS DE 1.80X1.80 M DE 0.25 M DE ESPESOR, DADOS DE 0.6X0.6 M DE 1.20 M DE ALTURA AMBOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES CON CONCRETO FÇ= 250 KG/CM2 Y ACERO DE REFUERZO, 12 COLUMNAS DE SECCION DE 0.40 M DE DIAMETRO X 5 M DE ALTURA CON CONCRETO FÇ=250KG/CM2 CON REFUERZO DE ACERO, 474.05 M2 DE TECHO A BASE DE ESTRUCTURA METALICA CON ENTRAMADO DE PTR ESTRUCTURAL Y LAMINA ZINTRO ALUM R-72 CAL. 26, 6 REFLECTORES LED DE 300 WATTS JETA FLOOD, REPOSICION DE 46.49 M2 DE PISO DE CONCRETO FÇ= 150 KG/CM2 DE 10 CMS DE ESPESOR, PINTURA VILICA EN COLUMNAS, 56.10 M DE CANALON A BASE DE LAMINA NEGRA CAL. 20 DE SECCION 25X25 CMS Y BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES.

UBICADA EN LOCALIDAD POBLADO TAPALAPA (BARRIO SANTO DOMINGO), DEL MUNICIPIO DE TAPALAPA, CHIAPAS, REGION VII BOSQUES. “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSAS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS II.7 Y III.2 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMO QUE SE TIENE REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE: \$ 1,527,436.28 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.)

SUBTOTAL \$	1,316,755.41
16% IVA \$	210,680.87
TOTAL \$	1,527,436.28



(UN MILLON QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.)

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y TERMINARLA EL DÍA 25 DE DICIEMBRE DE 2024, EN UN PLAZO DE 116 DIAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA Y SALVO PACTO EXPRESO AL CONTRARIO, TODOS LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DÍAS CALENDARIO COMPRENDIENDO A AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SON INHÁBILES PERO CUANDO UN PLAZO TERMINE UN DÍA INHÁBIL, CONCLUIRA A LAS 24 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MTC/DOPM/FAISMUN/017-AD01/2024

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - "LA CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBERÁ DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS DE MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "LA CONTRATANTE" Y QUE SE REQUIERA PARA SU REALIZACIÓN.

QUINTA.- ANTICIPOS.- NO SE OTORGA ANTICIPIO.

SÉXTA.- FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUE MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCAN DE 15 A 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DEL INICIO DE LA OBRA PROGRAMADO, CONSIDERANDO EN SU CASO LA FECHA DE COBRO DEL ANTICIPO, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACION PARA QUE "LA CONTRATANTE" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO, SIENDO RESPONSABLE TOTAL DE "EL CONTRATISTA", TODOS Y CADA UNO DE LOS INCONVENIENTES QUE ESTE ATRASO PUDIESE OCASIONAR EN CONTRA DEL MISMO.

"EL CONTRATANTE" REVISARA EN SU CASO Y AUTORIZARA EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS HÁBILES, LAS ESTIMACIONES CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN; EN EL CASO DE DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS EL PLAZO DE REVISIÓN SE AMPLIARÍA EN DOS DÍAS HÁBILES, DE NO LLEGAR A LA CONCILIACIÓN, LOS CONCEPTOS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN; LAS ESTIMACIONES SERÁN PAGADAS DENTRO DE UN PLAZO DE NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA QUE SE EXCLUYA EL PLAZO PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA" ESTE DEBERÁ REINTEGRAR CON LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE, EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DIAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATANTE". NO SE CONSIDERAN PAGOS EN EXCESO CUANDO LA DIFERENCIA QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACION SIGUIENTE. COMO LO ESTIPULA EL ARTICULO 93 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS VIGENTE A LA FECHA.

SEPTIMA. - GARANTÍAS. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRA PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS, LA GARANTÍA A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. LAS PARTES RECONOCEN QUE POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" PRESENTARA LAS GARANTÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

A) PARA GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, "EL CONTRATISTA" PRESENTARA FIANZA OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

B) PARA GARANTIZAR LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE **DEFECTOS DE CONSTRUCCION, VICIOS OCULTOS** O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU

PALACIO MUNICIPAL AVENIDA CENTRAL, BARRIO CENTRO, TAPALAPA; CHIAPAS. C.P. 29670

Correo: secretariatapalapa2021-2024@hotmail.com Teléfono: 961-135-16-63

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA



SECRETARÍA MUNICIPAL
2021-2024
TAPALAPA, CHIAPAS



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TAPALAPA, CHIAPAS
2021-2024



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAPALAPA, CHIAPAS 2021 - 2024



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MTC/DOPM/FAISMUN/017-AD01/2024

EJECUCIÓN; UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE, SU RECEPCIÓN FORMAL **"EL CONTRATISTA"** PRESENTARA FIANZA OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA. ESTA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. DICHA PÓLIZA DEBERA CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- 1.-NÚMERO, FECHA, OBJETO E IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
- 2.-NOMBRE Y CARGO DE LOS REPRESENTANTES QUE SUSCRIBEN EL CONTRATO.
- 3.-QUE SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.
- 4.-QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- 5.-QUE GARANTIZA LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLAS SE HUBIERAN SUBCONTRATADO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- 6.-QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y, EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADAS DEL CONTRATO, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.
- 7.-QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE", QUE LA PRODUCIRÁ SÓLO CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 8.-QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

OCTAVA. - AJUSTES DE COSTOS. - LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN DE AJUSTES DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS CON ESTE CONTRATO CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS LOS MISMOS SERÁN REVISADOS POR **"LA CONTRATANTE"** A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL CONTRATISTA"**.

ESTA REVISIÓN DEBERÁ ESTAR DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, O SEA:

DEL: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

AL: 25 DE DICIEMBRE DE 2024.

EN CASO CONTRARIO NO PROCEDERÁ Y **LA "CONTRATANTE"** QUEDARÁ LIBRE DE CUALQUIER RECLAMO Y/O COBRO POSTERIOR. ASÍ MISMO SI **"EL CONTRATISTA"** SE ENCUENTRA ATRASADO EN SU PROGRAMA DE OBRA ORIGINALMENTE PACTADO NO PROCEDERÁ NINGUNA RECLAMO EN CUANTO A PRECIOS, RECLASIFICACIÓN DE SUELDOS, ETC., SIENDO INVALIDO EL RECLAMO AUN CUANDO EXISTA RETRAZO JUSTIFICADO Y PRORROGA EN TIEMPO AUTORIZADA.

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE PREVÉ LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.

NOVENA. - MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. - LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO **"LA CONTRATANTE"** SUMINISTRE A **"EL CONTRATISTA"** QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLO A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO QUEDARÁN BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO, QUIEN SE LE OBLIGA A CONSERVARLO EN PERFECTO ESTADO Y A DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS.

PALACIO MUNICIPAL AVENIDA CENTRAL, BARRIO CENTRO, TAPALAPA; CHIAPAS. C.P. 29670

Correo: secretariatapalapa2021-2024@hotmail.com Teléfono: 961-135-16-63

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TAPALAPA, CHIAPAS
2021 - 2024



CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MTC/DOPM/FAISMUN/017-AD01/2024

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TAPALAPA, CHIAPAS. EN 2 EJEMPLARES A LOS 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

"EL CONTRATISTA"

"WILLIANS DE JESUS GARCIA GONZALEZ."

PERSONA FISICA.



"LA CONTRATANTE"

C. HIPOLITA URQUIN GARCIA
PRESIDENTE DEL COMITE
(PRESIDENTE MPAL. CONSTITUCIONAL)



PROFR. GERARDO HERNANDEZ GOMEZ
VICEPRESIDENTE DEL COMITE
(SINDICO MUNICIPAL)



SECRETARIO MUNICIPAL

C. ERASTO GARCIA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TAPALAPA, CHIAPAS
2021-2024

TESTIGOS

COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



PRIMER VOCAL
C.P. FRANCISCA GOMEZ PEREZ
(TESORERO MUNICIPAL)



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPAL

SECRETARIO TECNICO
ING. CARMEN CRISTEL GONZALEZ TREJO
(DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS)